

DECRETO

2025 - 700

LIBRO

17/01/2025

RESOLUCIONES Y DECRETOS

0006754ad13411079e207e9176010832F

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



Ref.: CBB/nmt
Expte.: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO
Trámite: Convocatoria

Decreto de la Concejalía-Presidencia del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme de convocatoria de **SESIÓN ORDINARIA** de la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, para el día 24 de enero de 2025.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16.f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA) tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO ISLETA, PUERTO Y GUANARTEME** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria, a celebrar en el Centro Cívico Madera y Corcho sito en la Plaza Juan del Río Ayala, el día **24 DE ENERO DE 2025**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al orden del día que se indica a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA:

- I. Aprobación, si procede, del acta de sesión ordinaria de 22 de noviembre de 2024, distribuida con la convocatoria.
- II. *Asuntos de la Presidencia.*

B) PARTE DE CONTROL

- I. Dar cuenta de los Decretos dictados por la Concejalía-Presidencia del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.

II. MOCIONES Y PROPUESTAS:

- Moción del Grupo Político Municipal VOX, registrada con el número 2025- 11 de 13 de enero de 2025, relativa a **“aumentar la apertura de los baños del Parque del Castillo de La Luz”**.
- Moción del Grupo Político Municipal Popular, registrada con el número 2025-13 de 13 de enero de 2025, relativa a **“la mejora de las zonas infantiles situadas en el Parque de los bomberos ”**.
- Moción del Grupo Político Municipal Popular, registrada con el número 2025-14 de 13 de enero de 2025, relativa al **“Mirador Norte de Las Coloradas”**.

C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz)
35008 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 474 102; Fax: 928 464 564
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	17/01/2025 09:16
HÉCTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA	17/01/2025 10:56
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	17/01/2025 13:13

DECRETO	
2025 - 700	17/01/2025
LIBRO	RESOLUCIONES Y DECRETOS
 Ref.: CBB/nmt Expte.: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Trámite: Convocatoria Moción del Grupo Político Municipal Popular, registrada con el número 2025-15 de 13 de enero de 2025, relativa a "las salinas de La Isleta". III. RUEGOS Y PREGUNTAS 1.- RUEGOS: Del Grupo Político Municipal VOX Rogamos se nos informe de la fecha prevista para la finalización del paso de peatones sito en la urbanización industrial de El Sebadal, cuya ejecución fue instada en una moción aprobada en la Junta municipal de este distrito del mes de julio de 2024. 2.- PREGUNTAS: No se han presentado preguntas por escrito. C) INTERVENCIÓN DE LOS VECINOS Intervendrán aquellos cuyas solicitudes hayan sido registradas en los términos legalmente establecidos. Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los Arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosos-Administrativa, en concordancia con el Art. 109.c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación de la Ley 30/92. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición sera de UN MES, según el Art. 117.2 de la Ley 4/99, trascurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso económico administrativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos. C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz) 35008 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 474 102; Fax: 928 464 564 www.laspalmasgc.es Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp	

2025 - 700	17/01/2025
LIBRO	
RESOLUCIONES Y DECRETOS	



Ref.: CBB/nmt
Expte.: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO
Trámite: Convocatoria

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme,
(Decreto 26902/2023, de 29 de junio, modificado y compilado por Decreto 42297/2024, de 30 de octubre)
HECTOR JAVIER ALEMAN ARENCIBIA

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
El OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz)
35008 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 474 102; Fax: 928 464 564
www.laspalmasgc.es



0006754d13411079e207e9176010832f

0006754ad13411079e207e9176010832F

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	17/01/2025 09:16
HÉCTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA	17/01/2025 10:56
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	17/01/2025 13:13